

NOTA INFORMATIVA

COMUNICACIÓN DE CREDITOS

Art. 246, 259, 260, 308, 309 y 310 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR)

Expediente	9102
Deudor	
NIF	
Auto	0108/2021
Fecha Auto	25/03/2021

JUZGADO DE LO MERCANTIL nº 15 DE MADRID

La presente comunicación de créditos se remite en calidad de administrador/a concursal, como representante del concursado.

Esta comunicación se realiza a la dirección electrónica señalada a dichos efectos en el Auto de Declaración del Concurso de Acreedores. De conformidad con lo establecido en el artículo 67.2 del TRLR, la dirección electrónica deberá cumplir las condiciones técnicas de seguridad de las comunicaciones electrónicas en lo relativo a la constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones

Se solicita **constancia de la recepción de la presente comunicación**, acceso del administrador concursal a su contenido íntegro y de la identidad del destinatario, mediante un correo a **procesosconcuriales@madrid.es**. Se señala esta dirección electrónica a los efectos establecido en el artículo 256. 2 del TRLR.

FORMA DE PAGO

El pago se podrá realizar a través de transferencia bancaria a la cuenta de CAIXABANK ES44 2100 5731 71 0200185767. En el concepto de la transferencia deberá indicar los créditos abonados para su correcta identificación y aplicación posterior al débito, debiendo remitir el justificante de ingreso al Departamento de Expedientes Concursales **procesosconcuriales@madrid.es**.

Se recuerda que, como se establece en el artículo 33 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, en los pagos mediante transferencia "4. Se considerará momento del pago la fecha en que haya tenido entrada el importe correspondiente en las cuentas corrientes municipales, quedando liberado desde ese momento el obligado al pago frente a la Hacienda municipal."

NORMAS APLICABLES

Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR)
Créditos contra la masa. Art. 242
Créditos concursales. Art.269 y concordantes
De la comunicación de créditos. Art. 255 y concordantes.
Reconocimiento de créditos. Artículos 246, 259 y 260

Firmado electrónicamente

La Jefa de Unidad Técnica de Expedientes Concursales
Montserrat López Frias

Firmado electrónicamente

El Jefe de Servicio de Procedimientos Especiales
Alberto Esteban del Castillo

Información de Firmantes del Documento

ALBERTO ESTEBAN DEL CASTILLO - JEFE DEL SERVICIO. SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 08/04/2022 15:01:11
CSV : 11U10QEA1S5333D



Expediente	9102
Deudor	
NIF	
Auto	0108/2021
Fecha Auto	25-03-21

JUZGADO DE LO MERCANTIL nº 15 DE MADRID

La Jefa de Unidad Técnica de Expedientes Concursales

HACE CONSTAR: Que examinados los datos que obran en el expediente y los registros informáticos de la Agencia Tributaria de Madrid (ATM en adelante), la Entidad o persona física arriba reseñada, mantiene con el Ayuntamiento de Madrid los **CREDITOS CONCURSALES** que a continuación se señalan en **ANEXO**, de conformidad con lo establecido en los artículos 269 a 281 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR).

Los créditos incluidos en esta comunicación son los liquidados y contabilizados hasta la fecha de emisión.
Se han incluido los intereses de demora que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.1 del TRLC, están calculados hasta la fecha de declaración del concurso.

En aplicación del art. 161.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la declaración de concurso no suspenderá el plazo voluntario de pago de las deudas que tengan la calificación de concursal de acuerdo con el texto refundido de la Ley Concursal aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, sin perjuicio de que las actuaciones del periodo ejecutivo se rijan por lo dispuesto en dicho texto refundido

Firmado electrónicamente
La Jefa de Unidad Técnica de Expedientes Concursales
Montserrat López Frias

Firmado electrónicamente
El Jefe de Servicio de Procedimientos Especiales
Alberto Esteban del Castillo

Información de Firmantes del Documento

ALBERTO ESTEBAN DEL CASTILLO - JEFE DEL SERVICIO. SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 08/04/2022 15:01:11
CSV : 11U10OQEA1S5333D



Expediente 9102
Deudor
NIF
Auto 0108/2021
Fecha Auto 25/03/2021

ANEXO

CREDITOS CONCURSALES (a fecha de emisión)

Concepto	Crédito				Total Créditos Comunicados	Año devengo	Objeto Tributario	Identificador
	Privilegio Especial	Crédito Privilegio General	Crédito Ordinario	Crédito Subordinado				
TRU ACTIVIDADES	0,00	47,25	47,25	4,91	99,41	2021	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 5 BAJA PTA 4	1221650031851 2021 0000
TRU ACTIVIDADES	0,00	8,25	8,25	0,86	17,36	2021	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 5 BAJA PTA 3	1221650031853 2021 0000
IBI	748,24	0,00	0,00	38,91	787,15	2021	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 5 BAJA PTA 4	4620490058423 2021 0000
IBI	147,54	0,00	0,00	7,67	155,21	2021	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 5 BAJA PTA 3	4620590032520 2021 0000
TOTAL	895,78	55,50	55,50	52,35	1.059,13			

INFORMACION ADICIONAL

Los recibos de los siguientes tributos se devengan desde el 01/01/2022 pero su pago es exigible una vez iniciado el periodo voluntario.

Período de pago voluntario: Del 1 de abril al 31 de mayo de 2022

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).
Tasa por Pasos de Vehículos (TPV).

Período de pago voluntario: Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2022

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). Empresas, profesionales y Local afecto.
Tasa por Ocupación del suelo, vuelo o subsuelo (OCU).
Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Urbanos de Actividades (TRUA)

Información de Firmantes del Documento

ALBERTO ESTEBAN DEL CASTILLO - JEFE DEL SERVICIO. SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 08/04/2022 15:01:11
CSV : 11U10QEA1S5333D



11U10QEA1S5333D

Expediente	9102
Deudor	
NIF	
Auto	0108/2021
Fecha Auto	25/03/2021

ANEXO

CREDITOS CONCURSALES (a fecha de emisión)

Concepto	Crédito Privilegio Especial	Crédito Privilegio General	Crédito Ordinario	Crédito Subordinado	Total Créditos Comunicados	Año devengo	Objeto Tributario	Identificador
----------	-----------------------------	----------------------------	-------------------	---------------------	----------------------------	-------------	-------------------	---------------

Firmado electrónicamente

La Jefa de Unidad Técnica de Expedientes Concursales
 Montserrat López Frias

Firmado electrónicamente

El Jefe de Servicio de Procedimientos Especiales
 Alberto Esteban del Castillo



Información de Firmantes del Documento

ALBERTO ESTEBAN DEL CASTILLO - JEFE DEL SERVICIO. SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
 URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 08/04/2022 15:01:11
 CSV : 11U100QEA1S5333D

